

" Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo "

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**



# Resolución Jefatural N° 00107 - /2011-INIA

Lima, 29 MAR. 2011

**VISTOS:** El OFICIO N° 170-2011-INIA-OGP/DG de fecha 21 de marzo de 2011 y el proveído del Oficio N° 162-2011-INIA-OGP/DG del 16 de marzo de 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, por el Artículo 17 del Decreto Ley 25902, del 27/11/1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, denominación y funciones modificadas por Ley 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual se le denominó Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria – INIEA, con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley N° 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, con vigencia hasta el 13 de marzo del 2008, en que por disposición del Decreto Legislativo N° 997 Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, se modificó de denominación a Instituto Nacional de Innovación Agraria, encontrándose comprendido los trabajadores en el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR – Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, por Resolución Jefatural N° 00165-2010-INIA del 17 de mayo de 2010, se encargó al Sr. **MIGUEL ÁNGEL GONZÁLES DAMIAN**, las funciones como Responsable (e) de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación.

Que, mediante el OFICIO N° 170-2011-INIA-OGP/DG, de fecha 21 de marzo de 2011 la Directora de la Oficina General de Planificación, solicita atender lo autorizado en el proveído del OFICIO N° 162-2011-INIA-OGP/DG del 16 de marzo de 2011, en el cual el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria aprueba el requerimiento de encargar las funciones como Responsable de la Oficina de Presupuesto al Sr. **CÉSAR ALFONSO ALAYO HUAMAN**, trabajador de la Estación Experimental Agraria SANTA ANA HUANCAYO.

Que, el encargo por el cual se autoriza a un trabajador el desempeño de funciones se encuentra previsto en el inciso c) del artículo 125º del Reglamento Interno de Trabajo.

Que, por el artículo 126º del Reglamento citado, se dispone que las autorizaciones de movimiento de personal previstas en el artículo precedente, deben aprobarse con Resolución Jefatural.

Estando al literal 1) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Dar por concluida a partir de la fecha la encargatura del Sr. **MIGUEL ÁNGEL GONZÁLES DAMIAN** como Responsable (e) de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación del Instituto Nacional de Innovación Agraria, dándole las gracias por los servicios prestados; debiendo retornar a su plaza de origen.

**Artículo 2º.-** Encargar a partir de la fecha al Sr. **CÉSAR ALFONSO ALAYO HUAMÁN**, las funciones de Responsable (e) de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación, ocupando la Plaza 029, Cargo Especialista en Presupuesto, Nivel Remunerativo P4; con reserva de su Cargo, Nivel y Plaza de origen: Especialista en Administración, Nivel Remunerativo P1, Plaza 229, en la Estación Experimental Agraria SANTA ANA HUANCAYO.



**M.S. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA**

**JEFE**

**Instituto Nacional de Innovación Agraria**